

**EXTRABAJADORES PROTESTAN**

Avanza tope a pensión dorada

La reforma para limitar las pensiones fue aprobada en lo general por unanimidad, pero partidos como MC y PAN anticiparon reservas

ATZAYACATL CABRERA

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, una reforma al artículo 127 de la Constitución para poner un límite a las pensiones *doradas* de extrabajadores de las empresas del Estado mexicano, como Pemex y CFE, organismos descentralizados y demás instituciones del Gobierno.

En lo general, la reforma impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum consiguió 458 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Sin embargo, para la discusión en lo particular, bancadas como la de Movimiento Ciudadano y Acción Nacional anunciaron reservas para modificar aspectos particulares de la reforma. Al cierre de esta edición, la discusión con 108 reservas seguía.

Antes de presentar el dictamen, la panista Margarita Zavala intentó frenar la discusión argumentando que la reforma violenta el artículo 14 constitucional, el cual dispone que la aplicación de la ley no puede ser retroactiva en perjuicio de los derechos de las personas. La moción se negó con la mayoría del oficialismo.

La diputada morenista Haidyd Arreola, quien presentó el dictamen en la tribuna de San Lázaro, explicó que la reforma busca corregir la desigualdad y la injusticia de las pensiones, puesto que lo legal "no siempre es justo" y, al mencionar datos de la de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 del Inegi, puntualizó que las jubilaciones en promedio rondan los cuatro mil 600 pesos al mes.

La propuesta establece de manera concreta que "las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno federal, así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y los fideicomisos públicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente".

Para este 2026 el salario neto -después de impuestos- de la Presidenta es de 134 mil 290 pesos, por lo que el 50 por ciento que se establece como máximo sería de alrededor de 67 mil 145 pesos. Sin embargo, la reforma no contempla si se considera el salario presidencial neto o bruto.

RECORTE

LA REFORMA podría afectar a 38 mil 775 personas que de acuerdo con las listas publicadas por la Secretaría Anticorrupción



Jubilados de la CFE se manifestaron afuera de la Cámara de Diputados